

LA GUERRA

DIARIO DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA REGIÓN

<p>AÑO I.</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN. En provincias, un mes..... 1 Pts.</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, ALFOLSO XIII, 4, DUPLICADO. No se publica los días festivos.</p>	<p>ANUNCIOS Y COMUNICADOS. A precios convencionales. No se devuelven los originales.</p>	<p>N. 112</p>
---------------	--	---	--	---------------



D. E. P.

El Señor

DON PIO WANDOSELL

Calvache

ha fallecido en el día de hoy después de haber recibido todos los auxilios espirituales

su cadáver será trasladado hoy al panteón de familia de La Unión donde se verificarán los funerales y exequias acostumbradas.

La familia ruega á sus numerosos amigos encomienden su alma á Dios por lo que le quedarán eternamente agradecidos.

No se reparten esquelas.

EL PUERTO DE TORREVIEJA

II.

Al leer en los periódicos, que el señor Ruiz Valarino, había presentado al Congreso de los Diputados una proposición de ley, para la construcción del puerto de Torrevieja, creí que se trataba pura y simplemente, de pedir que se declarara de interés general, y de cargo del Estado, la construcción de dicho puerto.

No he de negar, que á mis labios asomó la sonrisa, al ver la actitud del Sr. Ruiz Valarino, que á mi juicio presuponia dos cosas: primera, un completo desconocimiento de todo lo que afecta á los intereses del Distrito que tantos años representa, pues suponía yo, que nuestro diputado ignoraba que por una ley, nada menos que del año 1882, estaba declarado de interés general el Puerto de Torrevieja; y segunda, que el señor Ruiz Valarino, que en tantos años no se había acordado de la necesidad de construir un puerto en esta villa, caía en la cuenta de esa necesidad, cuando persona de tanto arraigo aquí y de tan reconocida buena voluntad como el Sr. Chapaprieta, había ofrecido gestionar la construcción de esas obras.

Me pareció, pues, que el Sr. Ruiz Valarino, aunque con ignorancia del asunto procedía por emulación al Sr. Chapaprieta; y francamente, aún deplorando yo, que las luchas políticas se hayan llevado en este pueblo hasta ciertos extremos, pensé en aquello de que no hay mal que por bien no venga, y pensé que al fin y á la postre, algo práctico sacaría Torrevieja de su última elección, cual era, que los Sres Ruiz Valarino y Chapaprieta, en noble rivalidad, se esforzaban uno y otro, en contribuir á la realización de los sueños de toda la vida de este desgraciado pueblo.

Tan de buena fe creí que el señor Ruiz Valarino obraba con ignorancia de los antecedentes de este asunto, que pensé escribirle indicándole el tomo de la Colección Legislativa, en que se encuentra publicada la ley declarando puerto de interés general de segundo orden, al de Torrevieja, para que conociendo este dato, no se molestase en recabar una ley ya dada hace 25 años.

Más tuve la prudencia de querer ver antes de escribir al Sr. Valarino el texto de su proposición, y al leerla, vi con asombro y pena, que se trataba de una proposición «para la concesión y explotación—así dice la proposición—de un puerto en la rada de Torrevieja.»

Había oído decir varias veces á los más íntimos del Sr. Ruiz Valarino, que éste era poco propicio á favores, pero que era tenaz é implacable en sus enconos. Había oído repetir uno y otro día, que el Distrito no debía beneficiar al Sr. Valarino, pero si le debía, en cambio, haber llevado á honrados hogares la ruina y el llanto. Había oído que no contestaba las car-

tas en que se le pedía un favor, pero que por telégrafo atendía á las demandas de sus secuaces, cuando estos le pedían que se persiguiera y encarcelara á sus enemigos: más nunca pude creer, que hasta tal punto llevara sus enconos contra Torrevieja, y que acordándose de la última elección, quisiera castigarla de modo tan despiadado. Estas consideraciones me sugirió la lectura de su proposición.

Por de pronto ví en ella un artículo primero que dice: «se autoriza al gobierno de S. M. para otorgar sin subvención del Estado, á D. Ladislao Manuel de León y Oncinis, la construcción y explotación de un puerto en la rada de Torrevieja».

Era ya desusado, que se acudiera á las Cortes, en demanda de una concesión que, según la ley de puertos, corresponde al Ministerio de Fomento; y era más desusado todavía, que se acudiera al poder legislativo tratando de crear un privilegio en favor de determinada persona.

La Colección Legislativa está llena de leyes declarando de interés general este ó aquel puerto; pero yo no he visto ninguna, en la que se declare el derecho de un particular á construir y explotar tales obras.

Más no se crea que se ha procedido así por ignorancia. No; se ha procedido así, porque por ese medio, se excusa el cumplimiento del artículo 56 de la ley de puertos, y cse Sr. de León, si fuese ley la proposición del señor Ruiz Valarino, podría fijar libremente las tarifas de la explotación del puerto, sin que pueda otra entidad disputarle la ejecución de las obras, mediante la fijación de tarifas más económicas.

Y no queda ahí, el privilegio que intenta conceder al Sr. de León, la proposición del Diputado por Dolores. En la proposición, hay un artículo cuarto, que vá en absoluto, contra toda la legislación vigente en la materia.

Dice ese artículo cuarto: «la concesión se otorgará á perpetuidad» Privilegio es este, que pugna abiertamente con el artículo 56 de la ley de Puertos, que dispone terminantemente y sin excepciones, que las concesiones de este género «serán por tiempo limitado».

Si prosperara la proposición de nuestro Diputado, la concesión del Sr. de León, nuevo y desconocido redentor de esta región, llevaría consigo dos consecuencias, á cual de las dos más perjudiciales para Torrevieja: una la de fijar el concesionario libremente las tarifas de la explotación del puerto y otra, la de no poder jamás pensar este pueblo, en que llegue el momento de que sea público y gratuito el disfrute de tales obras.

Si aquí todos hemos convenido, aunque tardíamente, en que el proyecto de los Sres. Massa y López

Chicheri, era perjudicial para Torrevieja, puede calcularse cuanto más lo será la concesión del Sr. de León, que empieza recabando para sí, y en daño de los intereses de esta región, privilegios que se establecen en pugna con las leyes generales del Estado.

Pero hay algo todavía más dañoso en esa proposición. Me refiero al artículo tercero que á la letra dice así: «Las obras se efectuarán con arreglo al proyecto presentado, previa la aprobación del Ministerio de Fomento, debiendo comenzarse dentro de los seis meses siguientes á la fecha en que se otorgue la concesión, y quedar terminadas en el plazo de cuatro años á contar desde la misma fecha».

A primera vista dada la redacción de ese artículo, que está estudiado para deslumbrar á incautos, parece que el Sr. de León, tiene presentado en el Ministerio de Fomento el proyecto del puerto cuya concesión pretende. Más no hay tal cosa. Debidamente autorizado por quien puede y debe saberlo, afirmo que en dicho Ministerio no se ha presentado tal proyecto.

Y sentado esto, como ni el artículo que analizo ni ningún otro del proyecto, marca un plazo al señor de León para presentar el proyecto, resulta que si fuera ley la proposición del Sr. Valarino, su protegido el señor de León, presentaría el proyecto cuando y como quisiera ó no lo presentaría nunca, si así le convenía: y entre tanto, la construcción del puerto, quedaría á merced de ese señor que debe ser hombre más experto en los negocios, que los señores Massa y López Chicheri, y que no quiere exponerse, como estos se expusieron, á hacer baldamente los gastos que el estudio del puerto supone. Más sobre seguro, va á obtener, sin riesgo alguno, la prima y en último término, si no la obtiene nada habrá perdido, puesto que nada habrá arriesgado tampoco.

Quien arriesga mucho es Torrevieja, que cuando estaba en camino de lograr sus aspiraciones, vé como se intercepta, bajo los auspicios de su Diputado, un nuevo y para ella desconocido hombre de negocios, á cuyo interés se sacrifican los más sagrados de su pueblo y de una región entera.

Y no se crea que hay exageración ó animadversión en estas palabras. Quiero demasiado á mi pueblo, para anteponer á su bien, sentimientos personales de orden secundario.

Lo que ocurre es, que se estudie como se quiera la proposición del señor Ruiz Valarino, siempre resulta perjudicial para nosotros.

¿Van de buena fe el Sr. Ruiz Valarino y el Sr. León, que de público se dice, es cliente suyo? Pues entonces, infieren un grave daño á Torrevieja por que estando en vías de ejecución las obras del puerto, por cuenta del

Estado, á esta región le conviene más un puerto costado por el Estado de uso público, que otro construido por una empresa, que ha de sujetar las operaciones de carga y descarga, á crecidas tarifas, para obtener un interés líquido del cuantioso capital que en las obras invierta.

Un ejemplo aclarará la diferencia. Si el puerto lo hace el Estado, la Junta de obras que se creara, podría exigir como máximo en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 y tarifas anejas á la ley de 20 de Marzo de 1900 á las operaciones de embarque de sal, principal tráfico de nuestro puerto, cinco céntimos de peseta por tonelada en las navegaciones de segunda y tercera clase, y nada, absolutamente nada, en la navegación de primera clase ó sea la de cabotaje

[Supongamos, en cambio, que el puerto, lo hace ese Sr. de León, el cual no teniendo según antes se ha visto, ninguna limitación para la fijación de las tarifas, señalará las que crea que han de remunerar el capital por él empleado, y de cualquiera manera que se echen las cuentas, para obtener un interés industrial de un 6 y 7 0/10 á ese capital, más la amortización del mismo, gastos de reparaciones, dragado, administración, impuestos etc. habría de gravar en cerca de dos pesetas, á cada una de las 350.000 toneladas, que á lo más puede tener nuestro puerto de tráfico en toda clase de mercancías.

La elocuencia de esas cifras me dispensan de más consideraciones. Si el puerto lo hace el Estado, la sal ó no pagará nada ó pagará como máximo cinco céntimos por tonelada á su embarque. Si lo hace un particular esa cuota sería 40 veces mayor.

Eso en el más favorable caso, de que efectivamente se proponga el señor de León, construir el puerto de Torrevieja; que si como supongo yo autorizado por los términos de la proposición del Sr. Ruiz Valarino, aquel señor aspira á tener una concesión más privilegiada que la de los Sres. Massa y López Chicherri, para negociarla mediante una prima mayor ó menor, entonces el daño que se causa á Torrevieja es irreparable; pues impide, por de pronto, que el puerto se construya por el Estado, y no teniendo además el Sr. de León, plazo señalado para presentar su proyecto al Ministerio de Fomento, retrasará por tiempo indefinido esa presentación, y lo probable es, que no lo presente nunca, por que ni él ni nadie que esté bien avenido con su dinero, ha de entrar en un negocio, que cual el del puerto de Torrevieja, no puede ser construido como negocio por una empresa particular.

Aunque todo esto me ha parecido evidente de toda evidencia, por si estaba yo ofuscado, he acudido al Diario de Sesiones del Congreso, para ver las razones invocadas por el se-

MAYOR Y PASAJE DE AMERIGO—ALICANTE:

Grandes existencias en toda clase de tejidos. —Pañería y novedades para señoras, caballeros y niños.—Casa especial en Camisería, Corbatería y géneros de punto. —Primera en Pañuelos de Manila, bordados y lisos.—Trajes y confecciones para señoras, caballeros niños.—Especialidad en géneros negros y blancos.

5.000 Mantillas en Tul; Chantilly y Blonda desde 3 pesetas una. Inmenso y variado surtido en sedas negras y de colores.
5.000 trajes de hilo, alpaca y lana, para niños, desde 3 pesetas—PRECIO FIJO

ñor Ruiz Valarino, en apoyo de su proposición, y allí, he sufrido una nueva decepción, al encontrarme con que dicho señor, cual si se tratara de la construcción de un camino vecinal sin importancia, se limitó á usar la sacramental frase de «ruego al Congreso se sirva tomar en consideración la proposición que acaba de leerse».

Ni una razón, ni una sola palabra, expuso el Sr. Ruiz Valarino, en apoyo de proposición de ley que de modo tan directo afecta á su Distrito: y fué lástima en verdad, que dicho señor no procediera de otro modo, porque así podríamos saber todos, que motivos le impulsaron á proceder como ha procedido, y no podrían quejarse ni él ni sus amigos, de que los demás creamos, que el rencor á Torreveija fué el móvil de su conducta.

Hay, por desgracia, en el Congreso de los Diputados, facilidad suma para aprobar todos estos proyectos, que en la jerga parlamentaria, se llaman de interés local. Por eso, no extraña, que sin discusión se aprobara el dictamen dado sobre la proposición del Sr. Ruiz Valarino, que es una reproducción exacta de tal proposición.

No hay tantas facilidades en el Senado. Es costumbre en la Alta Cámara, antes de dictaminar sobre cualquier proposición de ley de Obras Públicas, oír el parecer del Ministerio de Fomento acerca de la misma.

Siguiendo esa costumbre, la Comisión elegida para dictaminar sobre la proposición del Sr. Valarino, acordó pedir informe á dicho Ministerio, el cual segun tengo entendido, en intere

sante R. O. ha hecho presente á aquella Comisión los graves inconvenientes que encierra la mencionada proposición de ley.

El ministro de Fomento, acatando como no podía por menos, la Soberanía de los Cuerpos Colegisladores, se sometía de antemano, á lo que estos resolvieran: pero parece ser, que hacía indicaciones tan significativas respecto de lo anómalo de la proposición, que la comisión que en esta conoce, no obstante estar presidida por D. Trinitario Ruiz Capdepón, padre de nuestro Diputado, no se ha prestado á dar dictamen favorable á dicha proposición, aunque es de temer, que al reanudarse las sesiones de las Cortes, se intente nuevamente sacar á flote la concesión al Sr. de León, de los privilegios á que aspira, en perjuicio de Torreveija.

A nadie que haya seguido con interés este asunto, habrá podido extrañarle la actitud del Ministerio de Fomento. Los dignos é ilustrados Ingenieros, que lo mismo en Madrid que en esta provincia, tienen á su cargo el servicio de puertos, no se han recatado en decir, que la proposición del Sr. Ruiz Valarino, es contraria á los intereses de Torreveija, por venir á dificultar la construcción del puerto por cuenta del Estado, que es lo conveniente á dichos intereses.

Es más; en los centros correspondientes de Madrid, existe el criterio, de que si fuera ley la proposición del Sr. Ruiz Valarino, habría que suspender los estudios que del puerto se están haciendo por cuenta del Estado, y no ha faltado, quien ante la posibilidad de que esos trabajos

resulten infructuosos, ha pensado en dar ordenes para suspenderlos, si bien ese criterio no ha prevalecido de momento, gracias á determinadas gestiones de quien no olvida los deberes que con Torreveija tiene contraídos.

También debe cumplir los suyos este pueblo y toda la región interesada en la construcción del puerto, y no prestarse á ser una vez más, víctima de egoísmos ajenos.

Un Torrevejense

Torreveija, Agosto de 1909.

Anuncio de subasta

Extrajudicial y voluntariamente se subasta el día 28 del corriente, á las 10 de la mañana, en la Notaria de D. Luis Maseres, la casa núm. 14 de la calle de Sagasta de esta Ciudad.

El pliego de condiciones y los demás antecedentes en la misma Notaria se hallan de manifiesto.

NOTICIAS

En el día de hoy ha fallecido nuestro particular y querido amigo don Pío Wandosell Calvache, hijo del acaudalado propietario dueño de «La Eléctrica del Molino de la Ciudad» D. Pío Wandasell y Gil.

Dadas las simpatías que en esta Ciudad cuentan ambos, no es de ex-

trañar las manifestaciones de cariño que durante la traidora enfermedad que ha arrebatado la vida á un ser que empezaba á disfrutar de ella han recibido.

Consignamos con gusto las manifestaciones que la familia del finado y en particular su señor padre, haciéndonos constar que por la situación dolorosa que atraviesan y por el poco tiempo que disponen, no pueden hacer particularmente una manifestación de agradecimiento á las pruebas generales de cariño que han recibido y por consiguiente, que lo hagamos constar desde estas columnas lo muy agradecidos que quedan á los amigos de todas las esferas sociales que con su cariño les ha servido de lenitivo para sobrellevar tan ruda y fatal desgracia.

Al poner esta triste nueva en conocimiento de nuestros lectores, creyendo hacernos eco de la opinión oriolana trasladamos á su apenada familia nuestro más sentido pésame, haciendo constar que la Redacción de LA HUERTA toma gran parte en la pena que le aflige.

Dinero al 6 por 100

Se desea colocar cantidades á préstamo hipotecario.

Se proporciona dinero á interés módico con PAGARE garantizado por persona de responsabilidad.

Se compran y se venden fincas rústicas y urbanas.

PARA INFORMES

ABRAHAM PARDINES

PROCURADOR Y OFICIAL DEL REGISTRO

Santiago, 16, Orihuela.

Imprenta de Luis Zerón.—Orihuela

Banco de Cartagena

Cartagena, Murcia, Lorca, La Unión, Aguilas y Orihuela

CAPITAL: PESETAS 10.000.000

Compra y venta al contado y en Bolsa de toda clase de fondos públicos y valores industriales.

Cobro y descuento de cupones y de efectos de giro sobre España y el extranjero.

Giros sobre todas las capitales y principales pueblos de España. Cesión de giros en Libras, Francos, Marcos, etc.

Giros sobre Cuba, Puerto Rico, Filipinas y principales plazas de América y Asia.

Giros telegráficos. Cartas de crédito.

Compra y venta de monedas y de billetes extranjeros.

Restamos y créditos en cuenta corriente, con garantía de valores cotizables.

Depósito en custodia de toda clase de objetos preciosos y valores, sin cobrar premio alguno á sus clientes.

Apertura de cuentas corrientes.

CAJA DE AHORROS—Las imposiciones en la misma devengan el 3 por 100 de interés anual, acumulable en 30 de Junio y 30 de Diciembre de cadaño. Los fondos se reintegran A LA VISTA

Sección de Anuncios

LA MAQUINISTA ALCOYANA

TALLERES DE CONSTRUCCIÓN Y FUNDICIÓN DE METALES

DE JOSÉ Y DESIDERIO BORONAT

Especialidad

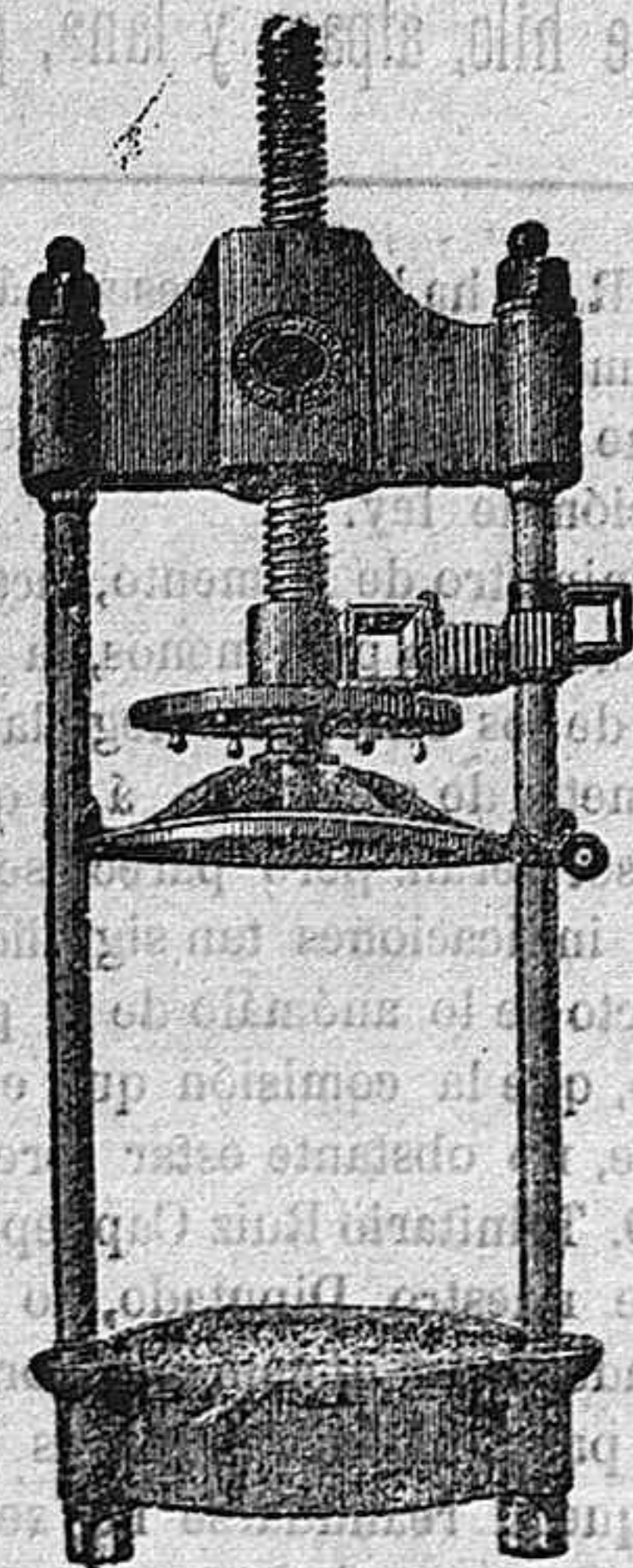
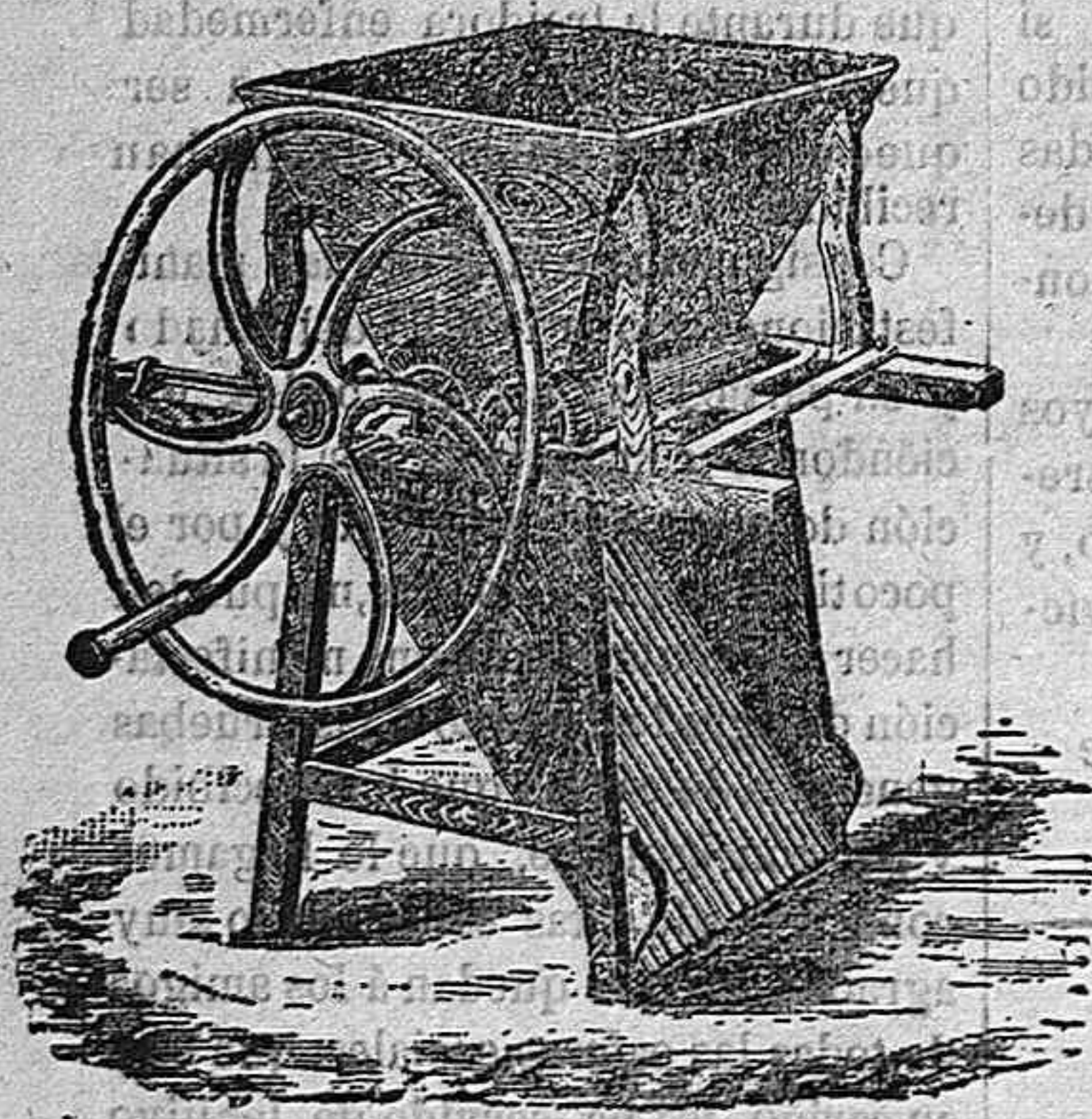
EN

máquinas para la elaboración de

VINOS Y ACEITES

desde las más económicas hasta las grandes instalaciones de Bodegas y Almazaras por fuerza de caballería y por motor.

NORIAS, BOMBAS para extracciones y trasiegos é instalaciones completas para riegos por caballería, motores de viento, hidráulicos, à vapor y gas pobre.



ZAPATERÍA MADRILEÑA
DE
MANUEL SEGURA

Especialidad en medidas.

CALZADO DE LUJO
6.—Calderón de la Barca.—6. ORIHUELA.

MOLINOS arroceros, harineros y pimentoneros, trituradores de cal, yeso, y timbres para teja y ladrillos hidráulicos.

Maquinaria general para la industria papelera y de paños.

Armaduras, columnas y balcones para la construcción de edificios.

CATALOGOS Y PRESUPUESTOS GRATIS Á QUIEN LOS PIDA

PARA INFORMES D. Juan Martín.—Orihuela.

AGENCIA DE ENCARGOS
DE

PASCUAL MARTINEZ

Servicio fijo á todos los trenes, entre Orihuela, Murcia, Cartagena, Torrevieja, Elche, Alicante, pueblos intermedios y su región en combinación para Madrid, Valencia y Barcelona.

AGENCIAS

En Orihuela, D. Mariano Huertas, Rocamora, 5.

En Murcia, D. Angen Cerdán, Sociedad, 13.

En Cartagena, D. José Gómez, San Francisco, 1.

En Torrevieja, D. Antonio García, Rodas, 15.

En Elche, D. Diego Maciá, Desamparados, 12.

En Alicante, D. Pascual Martínez, Isabel 2. 11.

En Madrid, D. Justo y Manuel Biosca, Atocha, 116.

En Valencia, Sr. Cuenca, Calle del Lobo, 3.

Salidas de Orihuela, para Murcia, Cartagena, Alicante y Torrevieja, en todos los trenes, regreso de estos puntos en todos los trenes. En combinación con los correos de Cartagena.

El servicio entre Orihuela, Alicante, Murcia y Cartagena se hace directo por D. Pascual Martínez y sus dos sobrinos, y entre Albaterra y Torrevieja por D. Antonio García

AVISO: Siendo esta agencia la más antigua y la que cuenta con más garantías y facilidades para sus clientes ruego á estos no sufran errores entregar sus encargos.

AGENCIA EN ORIHUELA

Don Mariano Huertas, Rocamora, 5.

PERMANENT NITRATE COMMITTEE

Delegación en España,

JOVELLANOS 5 MADRID

Información gratuita sobre la aplicación

de los nitratos como abono.

Papeles pintados

El mejor muestrario Modernista, y el más barato, lo tiene D. Carlos Esquer Esquer.

Santiago, 25 - ORIHUELA.

ABONOS QUÍMICOS

SUPERFOSFATOS, NITRATOS, SULFATO AMONIACO, SALES POTASA

SOCIEDAD ANÓNIMA CROS BARCELONA.

Fábricas en Alicante, Sevilla y Barcelona

Los análisis de tierras, consultas, envío de folletos, agrícolas y suscripción á la revista *Los abonos químicos*, son servicios gratuitos.

Dirigirse á.

D. JUAN GAVILÁN

Jovellanos, 5, Principal.—MADRID.

Director de las Oficinas técnicas

Pidanse precios y noticias mercantiles á la Agencia de la «Sociedad anónima Crós» en Alicante,—Quiroga, 41.

EL COLMO DE LOS COMSOL

El colmo es el haber en Orihuela un representante de 11 periódicos de Modas las más elegantes y prácticas del mundo.

D. José María Soriano Bueno que es el representante, facilita cuantos periódicos de modas puedan convenir á su clientela, regalando á sus suscriptores por «un año» dos «Abons» de Blusas iluminados, uno en la Primavera y otro en Otoño.

Representa los periódicos de modas siguientes:
The Lady—Weldon's—L'arte Dans,
Le Grand Chic,—La Conturie.—Parisienne,—Le Chic,—La Tailleur,—Les Pratiques,—Facon l'ailleur,—La Chapeau Parisien,—Jupes Grande Confesión.

NO EQUIVOCAROS

José M. Soriano Bueno

Españolas de Sta. Lucía, nº 2, Orihuela